

# ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

2581/22

## JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

### ANUNCIO

**ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE ABRE UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LA SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE PARA “PROYECTO DE LAMINACIÓN Y EVACUACIÓN DE AVENIDAS DE LA RAMBLA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VERA (ALMERÍA)”, N.º REF. CNC02/17/AL/0008**

De conformidad con lo previsto en el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, en virtud de la competencia atribuida por el Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral y el Decreto 66/2011, de 29 de marzo, por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

### ACUERDO

**Primero.**- La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente CNC02/17/AL/0008, para proyecto DE LAMINACIÓN Y EVACUACIÓN DE AVENIDAS DE LA RAMBLA, en término municipal de VERA (ALMERÍA), promovido por el AYUNTAMIENTO DE VERA.

**Segundo.**- La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería del presente Acuerdo a fin de que, durante el plazo de 20 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

**Tercero.**- Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion.html>, así como en las dependencias administrativas sitas en Avenida Manuel Siurot, 50 de Sevilla, donde podrá ser consultada previa cita que podrá concertar por teléfono en el número 955625876 o por correo electrónico en la dirección [planificacionlitoral.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:planificacionlitoral.cagpds@juntadeandalucia.es).

**Cuarto.**- Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a veinticinco de julio de dos mil veintidós.

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO, María López Sanchís.